

CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2023

Documento de diseño

Febrero de 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO,
ANÁLISIS E INDICADORES DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2023

DOCUMENTO DE DISEÑO

Febrero de 2024

Contenido

Presentación	3
Antecedentes.....	4
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Aspectos metodológicos.....	8
Población objetivo	8
Unidades de observación.....	8
Cobertura geográfica	8
Temporalidad de la información	8
Persona informante.....	9
Método de recolección de la información	9
Resultados alcanzados	9
Centros de Justicia para las Mujeres al 30 de junio de 2023 (Tabla 1).....	10
Instrumento de captación 2023.....	13
Estrategia operativa.....	13
Difusión de información y resultados	14
Bibliografía.....	16

Presentación

México está obligado a emprender acciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de los compromisos adquiridos con la ratificación de diversos instrumentos internacionales en la materia, entre los cuales destaca la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), entre otras; así como del propio marco normativo nacional como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).²

El Estado mexicano reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una clara violación a sus derechos humanos. En este sentido, los Centros de Justicia para las Mujeres (en adelante CJM) se erigen como una de las estrategias clave en el tema, porque son espacios multidisciplinarios e interinstitucionales que brindan de manera gratuita, atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos menores de edad, desde las perspectivas de género, derechos humanos, intercultural, diferencial e interseccional, mediante la prestación de servicios en un mismo lugar, con la finalidad de promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su empoderamiento.³

Dada la importancia que adquieren los CJM, durante 2023 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) llevó a cabo la tercera edición del programa estadístico **Centros de Justicia para las Mujeres**, el cual tiene como objetivo generar información sobre la gestión, infraestructura, operación y registro de información que se lleva a cabo en los CJM, así como dar a conocer la dinámica de atención de estas instancias conforme al Proceso Integral de Atención asentado en los Lineamientos para la creación y operación de los Centros de Justicia y en el Protocolo para la atención de usuarias víctimas de algún tipo de violencia.

En esta edición se recabó información de 65 CJM que se encontraban en operación en 31 entidades federativas al 30 de junio de 2023.⁴ Asimismo, se hicieron mejoras al contenido del cuestionario y a la estrategia operativa.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU). “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)”. México, 1917. (Última reforma *Diario Oficial de la Federación*: 6 de junio de 2023). Art. 1, (DE) consultado el 1 de julio de 2023 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

² CDHCU. 2007, ob. cit.

³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU). “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)”. México, 2007, art. 5, fr. XVII. (Última reforma *Diario Oficial de la Federación*: 8 de mayo de 2023). (DE) consultado el 30 de junio de 2023 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

⁴ Los CJM de Mazatlán, San Luis Río Colorado, Solidaridad y la Magdalena Contreras iniciaron operaciones en febrero y marzo del 2023, por lo que, solo se cuenta con información parcial de éstos. Por su parte, el estado de Tabasco no contaba con CJM en operación al momento del levantamiento.

Con este levantamiento se logró la comparabilidad y continuidad a las dos ediciones anteriores; la primera realizada en 2018, como un ejercicio exploratorio el cual permitió recabar información de 42 CJM distribuidos en 27 entidades federativas, y mostró la heterogeneidad que existía en las condiciones y formas de operación de los CJM, así como en los registros de información sobre la atención a las mujeres víctimas de violencia.

La segunda edición se realizó en 2021 donde se llevaron a cabo mejoras al cuestionario, a la cobertura temática y al proceso operativo respecto a la edición anterior. De esta manera, se recabó información de 55 CJM en 31 entidades federativas; la información dio a conocer datos homologados sobre la operación, las instituciones o dependencias públicas que se encontraron representadas físicamente en los CJM, la infraestructura para la atención, las áreas para la atención, los servicios que brindaron, las características de la población atendida, así como los medios utilizados para el registro de la información.

Antecedentes

En México la violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural que impide el pleno ejercicio de sus derechos humanos, se trata de un fenómeno social cuya complejidad requiere de la atención e intervención del ámbito gubernamental, la academia y la sociedad civil. Las mujeres pueden vivir episodios de violencia no solo dentro de sus hogares, ya que además de ser víctimas de personas cercanas a sus espacios sociales más íntimos, como la familia, pueden ser también víctimas de personas desconocidas en la esfera pública.

Los datos estadísticos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), indican que de las 50.5 millones de mujeres de 15 años y más que residían en México en 2021, 70.1% (35.4 millones) experimentaron a lo largo de la vida, al menos una situación de violencia.⁵ La violencia psicológica es la que presentó mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/ o discriminación (27.4 por ciento).⁶

Si bien la violencia en la relación de pareja a partir de la ENDIREH 2021 pasó a segunda posición en prevalencia,⁷ continúa siendo prioritaria por la naturaleza del vínculo afectivo de la mujer con la persona agresora que profundiza sus consecuencias. En este sentido es importante destacar que, de los tipos de violencia ejercida contra las mujeres por su pareja actual o última a lo largo de la relación, la violencia psicológica (35.4 %) fue la más

⁵ INEGI. "Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021". Principales Resultados. México, S.f. (DE) consultado el 25 de mayo de 2023 en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf.

⁶ INEGI. "Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021". Comunicado de prensa. México, 30 de agosto de 2022. Consultado el 13 de noviembre de 2023 en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf

⁷ De acuerdo con la ENDIREH 2021, las mujeres experimentan a lo largo de su vida, más violencia en el ámbito comunitario (45.6 %), seguido de la relación de pareja (39.9 %), el ámbito escolar (32.3 %) y, finalmente, el laboral (27.9 %).

experimentada, seguida de la violencia económica o patrimonial (19.1 %), la violencia física (16.8 %) y la violencia sexual (6.9 por ciento).

Relativo al acceso a la justicia de las mujeres que han experimentado violencia, la ENDIREH permite conocer las acciones tomadas ante dicha violencia, es decir, si solicitaron información, apoyo o servicios ante alguna institución, si acudieron a quejarse o denunciar los hechos ante alguna autoridad, así como el resultado de esas acciones. La ENDIREH 2021 muestra que las mujeres que han experimentado violencia a lo largo de la vida, generalmente, no denuncian ni buscan apoyo.

En lo que respecta a las mujeres que experimentaron violencia y solicitaron apoyo a alguna institución, es muy bajo el porcentaje, los ámbitos de pareja (4.6 %) y familiar (2.1 %) son los de mayor frecuencia de solicitudes de apoyo sin queja o denuncia en la encuesta de 2021, y es relevante remarcar que no superan el 5.0 %; seguidos del ámbito laboral (1.3 %), comunitario (1.0 %) y escolar (0.9 por ciento).⁸

En tanto que las mujeres que vivieron violencia a lo largo de la vida en el ámbito escolar son las que interponen quejas o denuncias (con o sin solicitud de apoyo en alguna institución) en mayor porcentaje (7.3 %), seguidas de quienes experimentaron violencia a lo largo de la relación de pareja (6.8 %), en el ámbito laboral (6.1 %), familiar (4.6 %) y, por último, el comunitario (4.4 por ciento).⁹ En comparación con la edición 2016, se observa que, aunque sigue siendo bajo el nivel de denuncia en la relación de pareja, el porcentaje de mujeres que presentó una queja o denuncia aumentó 1.2 puntos porcentuales, siendo el cambio más notable.

En general, la violencia contra las mujeres se convierte en un obstáculo para que participen de la vida social, económica, política y cultural de su comunidad; lo anterior propicia que el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia, así como el acceso a la efectiva atención procuración e impartición de justicia en situaciones de violencia pueda verse comprometida.

Ante este escenario, los casos de violencia contra las mujeres requieren ser atendidos de forma integral desde una perspectiva de género, teniendo como base un sustento jurídico que permita identificar las entidades gubernamentales responsables de ejecutar los mecanismos que promuevan el acceso a la justicia y los servicios que deben de brindarse a las víctimas en miras de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Una de las políticas públicas de mayor trascendencia impulsada por el Estado Mexicano, a través de la CONAVIM junto con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), es la creación de los

⁸INEGI. "Panorama sobre la situación de la violencia contra las mujeres". México, S.f. Documento interno del INEGI con base en los resultados de la ENDIREH 2021, el cual se publicará en próximas fechas.

⁹ Ídem.

CJM¹⁰, como un modelo que concentra servicios y permite brindar a las víctimas de violencia una atención integral, con enfoque de género;¹¹ garantizando el cumplimiento del artículo 8 de la LGAMVLV.¹² Además, entre las acciones que están bajo la responsabilidad de la CONAVIM, se encuentra el otorgamiento de subsidios a entidades federativas para la creación y el fortalecimiento de los CJM¹³ así como la elaboración de los lineamientos de creación y operación de los CJM, a fin de que las labores que se realizan en estas instituciones cumplan con los requerimientos mínimos para brindar atención de calidad a víctimas de violencia.

Asimismo, los CJM operan bajo los principios recientemente establecidos en el capítulo VI de la LGAMVLV denominado *De los Centros de Justicia para las Mujeres*, en donde se especifica la definición, los servicios y características que deben tener los CJM.¹⁴ De acuerdo con la Ley, a los CJM les corresponde:

1. Diseñar y ejecutar acciones orientadas a la prevención de la violencia contra las mujeres y la atención integral de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos menores de edad, evitando la victimización secundaria de las personas atendidas;
2. Facilitar el acceso a la justicia desde la perspectiva de género, así como el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las víctimas de violencia y asegurar un acceso rápido y eficaz a los programas establecidos para ello;
3. Garantizar información sobre los mecanismos de acceso a la justicia;
4. Gestionar ante autoridades e instituciones privadas los apoyos necesarios para mujeres con discapacidad, así como ofrecer asistencia temporal y los debidos ajustes de procedimiento para que éstas puedan ejercer efectivamente sus derechos;¹⁵
5. Promover ante las autoridades correspondientes las órdenes y medidas provisionales para salvaguardar la integridad de las víctimas de violencia;
6. Ofrecer orientación y asesoría jurídica, así como representación legal; facilitar el acceso a los servicios de salud, trabajo social y de empoderamiento económico y social, así como solicitar los mecanismos de financiamiento con recursos federales a

¹⁰ CONAVIM. "Primer informe de actividades de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres". Ciudad de México, México, 2011. (DE) consultado el 30 de mayo de 2023 en: <https://portales.segob.gob.mx/work/models/CONAVIM/archivos/pdf/00A-Informe-Conavim.pdf>.

¹¹ *Ibidem*, p. 11.

¹² CDHCU. 2007, ob. cit., art.8.

¹³ SEGOB - CONAVIM. "Manual de procedimientos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres". México. 2019. (DE) consultado el 30 de mayo de 2023 en: http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/archivos/pdf/Manual_2019.pdf.

¹⁴ SEGOB. "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Centros de Justicia para las Mujeres", en *Diario Oficial de la Federación*. México, 8 mayo de 2023. (DE) consultado el 2 de junio de 2023 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688047&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0.

¹⁵ La ley establece ofrecer teléfonos de emergencias adaptados para mujeres sordas, realizar visitas domiciliarias en hogares, instituciones privadas o públicas, donde se encuentren mujeres con discapacidad, así como gestionar los apoyos y medidas de protección necesarias para salvaguardar su integridad.

través de programas estatales y municipales.¹⁶

Sumado a dichas obligaciones, los CJM deben proporcionar los siguientes servicios: atención médica y psicológica, incluyendo contención emocional; asesoría y orientación jurídica; representación legal en materias penal, familiar y civil; gestión de expedición de documentación oficial; servicios de albergue temporal o tránsito; servicios de cuidado y atención infantil; servicios de trabajo social; servicios de protección de seguridad a víctimas en situación de riesgo grave o falta de red de apoyo; acceso a la justicia a través de agencias del Ministerio Público especializadas en violencia contra las mujeres; asesoría, capacitación y servicios para el empoderamiento social y económico; gestionar el acceso a servicios educativos; y programas de incorporación de las mujeres víctimas de violencia al mercado laboral.¹⁷

Es importante señalar que los CJM se encuentran obligados a ofrecer el acceso a la justicia todos los días del año, las 24 horas, y deben contar con personas intérpretes de lenguas indígenas y de lengua de señas mexicana, así como con condiciones de accesibilidad para mujeres con discapacidad. Estas reformas y adiciones a la LGAMVLV en materia de los CJM son el eje normativo para la creación y funcionamiento de éstos, y son de vital importancia para la operación adecuada de los mismos.

Asimismo, el modelo de los CJM está orientado a la prevención, así como a la acción social frente a la problemática de la violencia contra la mujer. Para una adecuada atención, los CJM deben articular bajo un mismo techo todos los servicios, implementar una ruta de acompañamiento a las usuarias, sus hijas e hijos, y otorgar servicios mediante un Proceso Integral de Atención, en el que se incluyan acciones que involucren a los tres órdenes de gobierno. El Modelo¹⁸ de los CJM, se conforma de seis componentes básicos, siendo el acceso a la justicia y la prevención los pilares del modelo:

Esquema 1. Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres



Fuente: Retomado de la publicación SESNSP - CNPDyPC. "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Página 20. México, INACIPE, 2012a.

¹⁶ CDHCU. 2007, ob. cit., art. 59. Bis, fr. I - XIV.

¹⁷ Ibídem, art.59. Ter. Fr. I – XIII.

¹⁸ SESNSP - CNPDyPC. "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". México, INACIPE, 2012a. (DE) consultado el 21 de abril de 2023 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164841/01ModeloCJM_Secretariado_Ejecutivo.pdf.

Debido a la relevancia de los CJM en el país y a la necesidad de recopilar información sobre la operación de éstos, y con el fin de generar datos estadísticos de mayor alcance, se realizaron mejoras al cuestionario y al proceso operativo del programa estadístico Centros de Justicia para las Mujeres 2023, respecto a sus ediciones anteriores.

Objetivo general

Recabar información sobre la gestión, infraestructura, operación, servicios y registro de la información que se lleva a cabo en los Centros de Justicia para las Mujeres.

Objetivos específicos

- Conocer la estructura organizacional y los recursos con los que cuentan los CJM para brindar atención a las usuarias.
- Conocer aspectos centrales para la operación de los CJM, tales como su coordinación, infraestructura, las instituciones que los conforman, las áreas, el personal y los servicios que proporcionan.
- Conocer las características del registro administrativo que llevan a cabo los CJM.
- Obtener estadísticas básicas que contribuyan a la caracterización de la violencia ejercida contra las mujeres y los servicios de atención que reciben.

Aspectos metodológicos

Población objetivo

Los 65 Centros de Justicia para las Mujeres en operación al 30 de junio de 2023 distribuidos en 31 entidades federativas (ver tabla 1).

Unidades de observación

Centros de Justicia para las Mujeres.

Cobertura geográfica

Nacional y por entidad federativa.

Temporalidad de la información

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Periodicidad

No determinada.

Persona informante

La información fue brindada por las personas titulares o encargadas de los 65 CJM distribuidos en 31 entidades federativas del país.

Método de recolección de la información

Cuestionario electrónico.

Resultados alcanzados

Se logró la respuesta del 100% de los CJM, con lo que se obtuvo información a nivel nacional y por CJM, para cada una de las 31 entidades federativas donde operan.

Centros de Justicia para las Mujeres al 30 de junio de 2023 (Tabla 1)

Clave entidad federativa	Clave municipio	Entidad federativa	Municipio	Centro de Justicia para las Mujeres	Fecha de inicio de operaciones
1	1	Aguascalientes	Aguascalientes	Centro de Justicia para Mujeres de Aguascalientes	15/09/2015
2	4	Baja California	Tijuana	Centro de Justicia para las Mujeres de Tijuana	03/02/2021
3	3	Baja California Sur	La Paz	Centro de Justicia para las Mujeres de La Paz	08/03/2017
4	2	Campeche	Campeche	Centro de Justicia para las Mujeres de Campeche	06/08/2011
4	3		Carmen	Centro de Justicia para las Mujeres de Carmen	09/03/2015
4	9		Escárcega	Centro de Justicia para las Mujeres de Escárcega	30/11/2022
5	2	Coahuila de Zaragoza	Acuña	Centro de Justicia para las Mujeres de Acuña	27/03/2017
5	10		Frontera	Centro de Justicia para las Mujeres de Frontera	25/11/2015
5	17		Matamoros	Centro de Justicia para las Mujeres de Matamoros	26/04/2014
5	25		Piedras Negras	Centro de Justicia para las Mujeres de Piedras Negras	11/10/2022
5	30		Saltillo	Centro de Justicia para las Mujeres de Saltillo	03/12/2014
5	35		Torreón	Centro de Justicia para las Mujeres de Torreón	29/11/2013
6	2	Colima	Colima	Centro de Justicia para las Mujeres de Colima	31/12/2014
7	78	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas	01/05/2021
7	89		Tapachula	Centro de Justicia para las Mujeres de Tapachula	31/08/2020
7	101		Tuxtla Gutiérrez	Centro de Justicia para las Mujeres de Tuxtla Gutiérrez	26/11/2011
8	19	Chihuahua	Chihuahua	Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua	08/03/2011
8	37		Ciudad Juárez	Centro de Justicia para las Mujeres de Juárez	26/03/2012
9	2	Ciudad de México	Azcapotzalco	Centro de Justicia para las Mujeres de Azcapotzalco	18/08/2015
9	7		Iztapalapa	Centro de Justicia para las Mujeres de Iztapalapa	16/10/2017
9	8		La Magdalena Contreras	Centro de Justicia para las Mujeres de La Magdalena Contreras	22/02/2023
9	12		Tlalpan	Centro de Justicia para las Mujeres de Tlalpan	21/03/2019
10	5	Durango	Durango	Centro de Justicia para las Mujeres de Durango	10/03/2015
10	7		Gómez Palacio	Centro de Justicia para las Mujeres de Gómez Palacio	01/04/2022

Clave entidad federativa	Clave municipio	Entidad federativa	Municipio	Centro de Justicia para las Mujeres	Fecha de inicio de operaciones
11	17	Guanajuato	Irapuato	Centro de Justicia para las Mujeres de Irapuato	25/11/2016
12	29	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	Centro de Justicia para las Mujeres de Chilpancingo	04/10/2016
12	66		Tlapa de Comonfort	Centro de Justicia para las Mujeres de Tlapa de Comonfort	26/11/2013
13	48	Hidalgo	Pachuca de Soto	Centro de Justicia para las Mujeres de Pachuca de Soto	14/08/2014
14	25	Jalisco	Colotlán	Centro de Justicia para las Mujeres de Colotlán	07/07/2022
14	39		Guadalajara	Centro de Justicia para las Mujeres de Guadalajara	05/02/2015
14	67		Puerto Vallarta	Centro de Justicia para las Mujeres de Puerto Vallarta	28/11/2018
15	9	México	Amecameca	Centro de Justicia para las Mujeres de Amecameca	17/03/2017
15	121		Cuautitlán Izcalli	Centro de Justicia para las Mujeres de Cuautitlán Izcalli	25/11/2013
15	33		Ecatepec de Morelos	Centro de Justicia para las Mujeres de Ecatepec de Morelos	03/04/2017
15	106		Toluca	Centro de Justicia para las Mujeres de Toluca	01/12/2012
16	53	Michoacán de Ocampo	Morelia	Centro de Justicia para las Mujeres de Morelia	29/06/2015
16	102		Uruapan	Centro de Justicia para las Mujeres de Uruapan	08/11/2021
17	7	Morelos	Cuernavaca	Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca	25/11/2015
17	29		Yautepec	Centro de Justicia para las Mujeres de Yautepec	23/03/2018
18	20	Nayarit	Bahía de Banderas	Centro de Justicia para las Mujeres de Bahía de Banderas	15/01/2019
18	17		Tepic	Centro de Justicia para las Mujeres de Tepic	14/12/2014
19	39	Nuevo León	Monterrey	Centro de Justicia para las Mujeres de Monterrey	16/09/2020
20	43	Oaxaca	Juchitán de Zaragoza	Centro de Justicia para las Mujeres de Juchitán de Zaragoza	01/06/2021
20	67		Oaxaca de Juárez	Centro de Justicia para las Mujeres de Oaxaca	27/05/2013
21	3	Puebla	Acatlán	Centro de Justicia para las Mujeres de Acatlán	01/02/2022
21	114		Puebla	Centro de Justicia para las Mujeres de Puebla	14/10/2013
21	156		Tehuacán	Centro de Justicia para las Mujeres de Tehuacán	14/02/2017
22	14	Querétaro	Querétaro	Centro de Justicia para las Mujeres de Querétaro	01/12/2012
23	5	Quintana Roo	Benito Juárez	Centro de Justicia para las Mujeres de Benito Juárez	01/05/2018
23	8		Solidaridad	Centro de Justicia para las Mujeres de Solidaridad	02/03/2023
24	20		Matehuala	Centro de Justicia para las Mujeres de Matehuala	12/08/2019

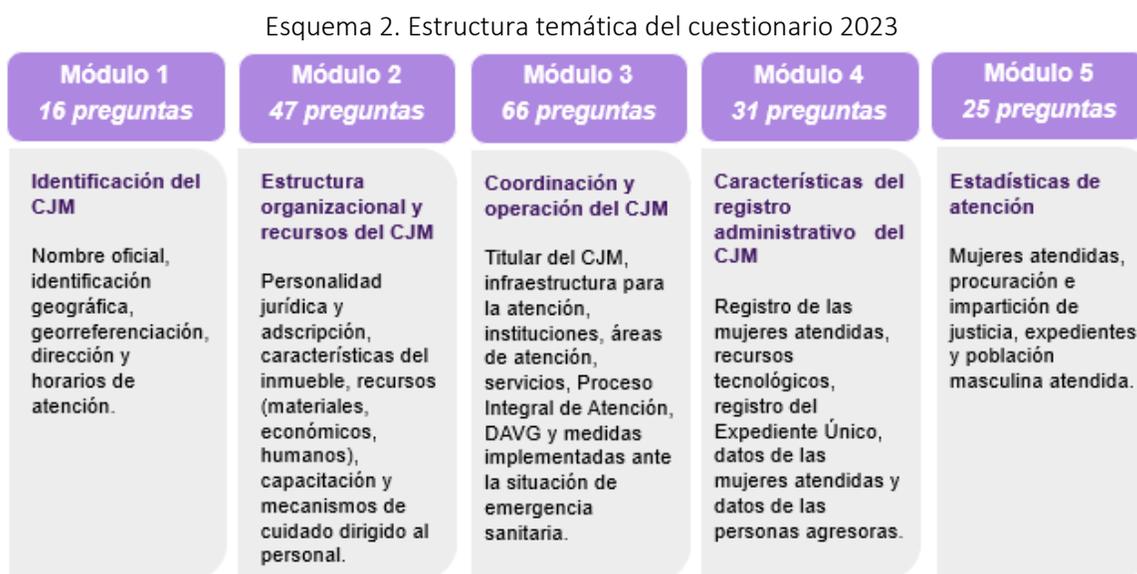
Clave entidad federativa	Clave municipio	Entidad federativa	Municipio	Centro de Justicia para las Mujeres	Fecha de inicio de operaciones
24	57	San Luis Potosí	Matlapa	Centro de Justicia para las Mujeres de Matlapa	01/01/2018
24	24		Rioverde	Centro de Justicia para las Mujeres de Rioverde	01/01/2018
24	28		San Luis Potosí	Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí	01/01/2018
25	6	Sinaloa	Culiacán	Centro de Justicia para las Mujeres de Culiacán	07/11/2017
25	12		Mazatlán	Centro de Justicia para las Mujeres de Mazatlán	21/02/2023
26	18	Sonora	Cajeme	Centro de Justicia para las Mujeres de Cajeme	21/03/2016
26	30		Hermosillo	Centro de Justicia para las Mujeres de Hermosillo	07/07/2020
26	55		San Luis Río Colorado	Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Río Colorado	17/03/2023
28	32	Tamaulipas	Reynosa	Centro de Justicia para las Mujeres de Reynosa	20/02/2020
29	33	Tlaxcala	Tlaxcala	Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaxcala	02/08/2017
30	87	Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	Centro de Justicia para las Mujeres de Xalapa	25/11/2019
31	50	Yucatán	Mérida	Centro de Justicia para las Mujeres de Mérida	07/03/2014
32	10	Zacatecas	Fresnillo	Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo	28/01/2021
32	56		Zacatecas	Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas	08/08/2016

Fuente: INEGI. Centros de Justicia para las Mujeres 2023. Principales resultados.

Instrumento de captación 2023

El Cuestionario cuenta con una batería de preguntas que permite generar datos estadísticos sobre la gestión, recursos humanos, económicos, infraestructura, y registro de información que llevan a cabo los CJM. En esta edición, se agregaron y mejoraron preguntas sobre recursos humanos, recursos económicos, coordinación del CJM, estructura organizacional, tipo de inmueble y características; servicios que ofrecen los CJM en las casas de emergencia o de tránsito y órdenes de Protección.

El instrumento 2023 permitió captar información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Está conformado por 185 preguntas, distribuidas en cinco módulos temáticos.

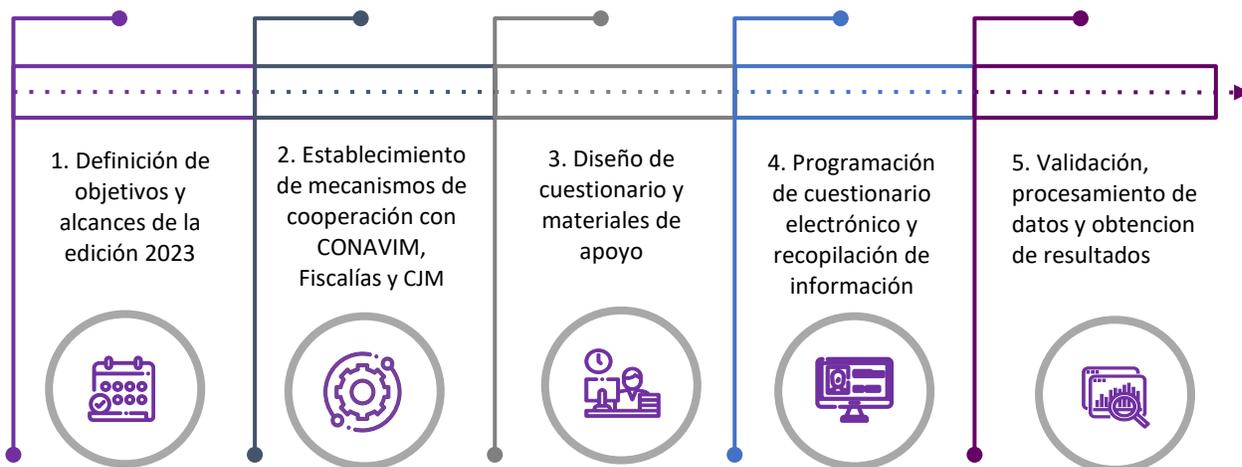


Fuente: INEGI. Centros de Justicia para las Mujeres 2023. Principales resultados.

Estrategia operativa

El operativo de recopilación 2023 se llevó a cabo del 12 de junio al 31 de julio de 2023 y contó con la participación de 65 CJM. El diseño del instrumento de captación, así como el levantamiento de información estuvo a cargo del INEGI. Las personas que fungieron como coordinadoras o titulares de los CJM, a la fecha de levantamiento, fueron las responsables de brindar la información y recibieron capacitación para el llenado del cuestionario, el cual fue respondido de manera electrónica por una persona asignada como responsable de realizar la actividad. La revisión, validación, integración, procesamiento de la información y obtención de resultados fue realizada por el INEGI.

Esquema 3. Metodología general para la recopilación de información de la edición 2023



Fuente: INEGI. Centros de Justicia para las Mujeres 2023. Marco conceptual 2023.

Difusión de información y resultados

Los datos recopilados en la edición 2023 están puestos a disposición del público en diferentes productos entre los cuales se encuentran: el cuestionario 2023, la presentación de resultados nacional y por entidad federativa, los principales resultados por entidad federativa, los tabulados básicos y los microdatos.

Los tabulados se presentan desagregados por entidad federativa y por CJM de acuerdo con las siguientes temáticas:

- Identificación y operación
- Personalidad jurídica y adscripción del CJM
- Características básicas del inmueble
- Recursos materiales
- Recursos económicos
- Representación física de instituciones o dependencias
- Recursos humanos
- Capacitación al personal
- Mecanismos de cuidado dirigidos al personal
- Coordinación del CJM
- Infraestructura y áreas para la atención

- Servicios
- Proceso Integral de atención
- Declaratorias de Alertas de Violencia de Género
- Medidas implementadas ante la situación de emergencia sanitaria por COVID-19
- Registro de las Mujeres atendidas
- Recursos tecnológicos
- Tipo de expediente
- Registro de información sobre mujeres atendidas y personas agresoras
- Mujeres atendidas
- Procuración e impartición de justicia
- Expedientes
- Población masculina atendida

Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU). "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)". México. 1917. (Última reforma *Diario Oficial de la Federación*: 6 de junio de 2023). Art. 1, (DE) consultado el 1 de julio de 2023 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU). "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)". México. 2007. (Última reforma *Diario Oficial de la Federación*: 8 de mayo de 2023). (DE) consultado el 30 de junio de 2023 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.
- CONAVIM. "Primer informe de actividades de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres". Ciudad de México, México, 2011. (DE) consultado el 30 de mayo de 2023 en: <https://portales.segob.gob.mx/work/models/CONAVIM/archivos/pdf/00A-Informe-Conavim.pdf>.
- INEGI. "Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021". Principales Resultados. México, S.f. (DE) consultado el 25 de mayo de 2023 en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf.
- SEGOB - CONAVIM. "Manual de procedimientos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres". México. 2019. (DE) consultado el 30 de mayo de 2023 en: http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/archivos/pdf/Manual_2019.pdf.
- SEGOB. "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Centros de Justicia para las Mujeres", en *Diario Oficial de la Federación*. México, 8 mayo de 2023. (DE) consultado el 1 de julio de 2023 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688047&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0.
- SESNP - CNPDyPC. "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". México, INACIPE, 2012a. (DE) consultado el 1 de julio de 2023 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164841/01ModeloCJM_Secretariado_Ejecutivo.pdf.